

Miércoles, 15 de marzo de 2006

P6_TA(2006)0087

IV Foro Mundial del Agua

Resolución del Parlamento Europeo sobre el IV Foro Mundial del Agua (16 a 22 de marzo de 2006)

El Parlamento Europeo,

- Visto el IV Foro Mundial del Agua, que se celebrará en México del 16 al 22 de marzo de 2006,
 - Vistas las declaraciones finales de los tres primeros Foros Mundiales del Agua celebrados en Marrakech (1997), La Haya (2000) y Kyoto (2003);
 - Vistos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas y el Informe final de 2005 del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas para el Proyecto del Milenio en materia de Agua y Saneamiento, titulado «Health, Dignity and Development: What Will It Take?»,
 - Visto el segundo Informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo, titulado «El agua, una responsabilidad compartida»,
 - Visto el Plan de Acción sobre el Agua del G8, aprobado en la Cumbre de Evian de 2003 y confirmado en la Declaración del G8 de Gleneagles de 7 de julio de 2005,
 - Vista la Iniciativa de la UE para el agua, lanzada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) celebrada en Johannesburgo en 2002,
 - Visto el Fondo ACP-UE para el agua, lanzado en 2004,
 - Vista su Resolución, de 4 de septiembre de 2003, sobre la gestión del agua en los países en desarrollo ⁽¹⁾,
 - Vista su Resolución, de 11 de marzo de 2004, sobre la estrategia para el mercado interior -Prioridades del período 2003-2006 ⁽²⁾, en cuyo apartado 5 considera que «como el agua es un bien común de la humanidad, la gestión de los recursos hídricos no debe quedar sometida a las leyes del mercado interior»,
 - Visto el apartado 5 del artículo 108 de su Reglamento,
- A. Considerando que la mitad de la población mundial carece de servicios de saneamiento del agua y de acceso al agua potable, y que existen pruebas de que se avecina una crisis mundial del agua que pondrá en peligro no sólo el desarrollo sostenible, sino también la paz y la seguridad; que millones de mujeres y niños están afectados de forma desproporcionada por el insuficiente acceso al agua potable y al saneamiento del agua,
- B. Considerando que uno de los principales objetivos de los ODM consiste en reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carecen de un acceso sostenible al agua potable y a infraestructuras básicas de saneamiento del agua,
- C. Considerando que el tema principal del IV Foro Mundial del Agua es «Acciones locales para un reto global»; que la distribución del agua es extremadamente desigual, cuando debería ser un servicio público universal definido y gestionado al nivel local, que es el más pertinente; subrayando que alrededor de dichos servicios públicos puede construirse una capacidad municipal innovadora y democrática en materia de gobernanza; subrayando que el dominio del agua y de su calidad es indispensable para el desarrollo sostenible de los grupos de población más desfavorecidos,
- D. Considerando que la calidad del agua, elemento indispensable para la vida, es uno de los principales factores de mortalidad en los países en desarrollo, al provocar 8 millones de muertos al año, la mitad de los cuales son niños; que más de mil millones de personas no tienen acceso al agua potable y que 2 500 millones de personas no disponen de ningún medio de saneamiento,

⁽¹⁾ DO C 76 E de 25.3.2004, p. 430.

⁽²⁾ DO C 102 E de 28.4.2004, p. 857.

Miércoles, 15 de marzo de 2006

- E. Considerando que la Unión Europea y sus Estados miembros destinan aproximadamente 1 400 millones de euros anuales al agua y al saneamiento en los países en desarrollo, lo que convierte a la UE en el principal donante de ayuda mundial en este ámbito,
- F. Considerando que el citado Fondo ACP-UE para el agua tiene por objeto, en el marco de los ODM y los objetivos de la CMDS, estimular el suministro duradero de agua y de infraestructuras sanitarias, así como mejorar la gobernanza del agua y las prácticas en materia de gestión integrada de los recursos hídricos en los países ACP, ayudándoles a colmar el déficit de financiación,
1. Declara que el agua es un bien común de la humanidad y que, como tal, el acceso al agua constituye un derecho fundamental del ser humano; pide que se realicen todos los esfuerzos necesarios para garantizar el acceso al agua de las poblaciones más desfavorecidas para 2015;
 2. Pide que la Comisión represente a la Unión Europea en el IV Foro Mundial del Agua con el mandato de hacer reconocer en la Declaración ministerial final que el acceso al agua potable es un derecho fundamental del ser humano; a este respecto, pide que la Unión Europea y sus Estados miembros propongan, en el marco de las Naciones Unidas, la elaboración de un Tratado internacional sobre el agua y la gestión de los recursos hídricos que reconozca el derecho de acceso al agua potable;
 3. Lamenta la escasa integración de las acciones del Foro Mundial del Agua en los trabajos de las Naciones Unidas; recuerda que son 21 agencias internacionales las que se ocupan en distintos conceptos de la problemática del agua y pide, a este respecto, la creación de una Agencia de las Naciones Unidas de Coordinación del Agua;
 4. Subraya que dicha Agencia de las Naciones Unidas de Coordinación del Agua debería integrar la protección de la salud pública y del medio ambiente en la gestión de los recursos hídricos y tener la función de desarrollar estrategias que alienten una modalidad de desarrollo económico y agrícola compatible con el mantenimiento o restablecimiento de un elevado nivel de calidad del agua;
 5. Insiste en que la gestión de los recursos hídricos debe basarse en un enfoque participativo e integrado que haga participar a los usuarios y a los responsables de la toma de decisiones en la definición de las políticas en materia de agua a nivel local y de forma democrática;
 6. Pide que todos los programas de abastecimiento de agua y saneamiento incluyan acciones específicas destinadas a atajar las desigualdades de género, de forma que se garantice el reparto equitativo de los beneficios y las oportunidades que éstos aporten, y respalden el papel de la mujer en el abastecimiento, la gestión y el mantenimiento de los recursos hídricos;
 7. Se congratula de la asignación de 500 millones de euros del noveno Fondo Europeo de Desarrollo (FED), que se añaden a la financiación anterior por un importe de 475 millones de euros con cargo al noveno FED para el abastecimiento de agua y el saneamiento, para el lanzamiento del Fondo ACP-UE para el agua; pide que en el décimo FED se prevea una financiación adecuada para el abastecimiento de agua y el saneamiento; manifiesta su deseo de que las instituciones internacionales incrementen sus compromisos con respecto al agua y que la reducción de la deuda beneficie a las inversiones en el ámbito del agua;
 8. Subraya y apoya las conclusiones del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas para el Proyecto del Milenio en materia de Agua y Saneamiento arriba citado, según las cuales los principales objetivos de los ODM no se alcanzarán a menos que se cumplan una serie de condiciones previas, entre las que figuran:
 - el aumento de la ayuda para el desarrollo y una mayor concentración en los países menos desarrollados,
 - la redistribución de los recursos de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos hacia los países más pobres,

Miércoles, 15 de marzo de 2006

- una mayor participación de todos los actores afectados, con el fin de fomentar una verdadera adhesión a las iniciativas de abastecimiento de agua y saneamiento y de hacer hincapié en la movilización de la comunidad;
9. Pide que se aliente a las entidades locales de la Unión Europea a dedicar una parte de los ingresos percibidos de los usuarios en concepto de suministro de servicios de agua y de saneamiento a acciones de cooperación descentralizadas, y que la Unión se dote de los medios que le permitan apoyar y acompañar estas acciones a nivel, en particular, de la coordinación de la información, la valorización y la difusión de los resultados;
 10. Pide a la Comisión y al Consejo que reconozcan el papel fundamental que desempeñan las autoridades locales en la protección y la gestión del agua, y lamenta que los programas europeos de cofinanciación no soliciten, valoricen y exploten suficientemente las competencias, las experiencias y los recursos de las entidades locales de la Unión Europea, que, por sus competencias técnicas, su saber hacer y su experiencia, son actores especialmente idóneos para ayudar a las entidades de los países en desarrollo;
 11. Subraya que las medidas destinadas a mejorar el abastecimiento de agua y su saneamiento no deben adoptarse aisladamente, sino que deben formar parte de una estrategia de desarrollo coherente y transversal que incluya otros ámbitos de acción, como la educación y la salud, la creación de infraestructuras y de capacidades y la buena gobernanza, así como las estrategias de desarrollo sostenible;
 12. Subraya la importancia que reviste la prevención precoz de los conflictos regionales latentes relacionados con el agua, en particular en aquellas regiones en las que varios países comparten una cuenca; solicita, en este contexto, nuevas acciones a escala comunitaria e internacional para mejorar la coordinación regional de la política en materia de agua, así como para fomentar el establecimiento de organismos regionales de gestión del agua;
 13. Subraya el riesgo acrecentado de escasez de agua debido al cambio climático; recuerda que la desertificación, la fusión de los glaciares, la disminución de los niveles freáticos y la elevación de las aguas saladas amenazan las reservas de agua en muchos lugares del mundo; pide a la Unión Europea, a los Estados miembros y a la comunidad internacional que apliquen medidas contra el cambio climático para frenar esas tendencias negativas;
 14. Pide una gestión compartida de las políticas medioambientales y de prevención, con objeto de crear una verdadera política de gestión común del agua, que se aplique en todas las políticas externas de la Unión Europea, guiada por los principios de la Directiva marco sobre el agua, cuyo objetivo sea lograr la conservación a medio y a largo plazo de la calidad de los recursos hídricos; considera, a este respecto, que toda la financiación de la Unión Europea para proyectos de cooperación y empresas bilaterales relacionadas con el agua deberían ajustarse al enfoque general de la legislación ambiental de la Unión Europea;
 15. Acoge favorablemente y alienta el trabajo de movilización de las organizaciones de la sociedad civil europea e internacional por lo que respecta a la búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con el acceso al agua, especialmente para las poblaciones más pobres; recomienda a los asistentes al Foro Mundial del Agua de 2006 que participen activamente en las reuniones organizadas durante estas jornadas por las organizaciones de la sociedad civil y que examinen seriamente las propuestas que puedan surgir con tal ocasión;
 16. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión, al Consejo, al Consejo de Ministros ACP-UE, al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Secretaría General del Comité promotor del Contrato Mundial del Agua.
-